



RESOLUCIÓN NÚMERO **340 DE**
(**22 de junio de 2022**)

“Por la cual se autoriza una devolución del dinero cancelado por matrícula periodo 2022-1 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”,
y

CONSIDERANDO

Que, mediante correo del día 18 abril de 2022, **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA** identificado con cédula de ciudadanía 1.022.966.312, solicitó la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula 2022-1 ciclo Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial, teniendo en cuenta que fue beneficiario de matrícula cero.

Que, el área de Tesorería de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, constató que **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.966.312, canceló el 28 de enero de 2022, a través de consignación en oficina, con recibo N° 115124-6 a la Cuenta Corriente N° 4755 6999 3961 del Banco Davivienda la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)**, por concepto de matrícula 2022-1 ciclo Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial.

Que, se avizoró que lo argumentado por **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.966.312, con respecto a la devolución del dinero cancelado a la Institución, por concepto de matrícula 2022-1 ciclo Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial, obedeció, efectivamente, a que el estudiante fue beneficiario de matrícula cero.

Que, de conformidad con la autonomía dada a las instituciones de educación superior por la Ley 30 de 1992 y con el fin de no incurrir en un Enriquecimiento sin Justa Causa, la Entidad hará la devolución de Inscripción curso Intersemestral ciclo Técnico Profesional en Mantenimiento Industrial a **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA**.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°. AUTORIZAR la devolución, a **OSCAR MAURICIO MUÑOZ NOGUERA** identificado con Cédula de Ciudadanía 1.022.966.312, por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000)**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Datos para transferencia	
1. Nombres completos	Oscar Mauricio Muñoz Noguera
2. N° Documento de Identidad	1.022.966.312
3. N° Cuenta Bancaria	Daviplata
4. Nombre del banco	3214131026
5. Indicar si es ahorro o corriente	Transferencia Electrónica

6. N documento del titular de la cuenta.

Oscar Mauricio Muñoz
Noguera

ARTICULO 2° COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá,

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García – profesional de Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General 0185-07
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector 9-0065
Jenny Andrea López Molina – Profesional Especializado 2028-13
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica 2028-13
Elaboró: Yicel Triana Díaz –Auxiliar Tesorería